



Convalidación de la formación en materia de prevención de riesgos laborales en relación con la recogida en el reglamento de los servicios de prevención así como con la recibida por los coordinadores de seguridad y de salud



En relación con los trabajadores que han cursado formación preventiva conforme al Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o han recibido la formación de coordinador en materia de seguridad y salud en las "obras de construcción", conforme a lo indicado en la Guía técnica del Real Decreto 1627/1997 - elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo - debe tenerse en cuenta la siguiente tabla de convalidaciones:

Formación preventiva recogida en el Real Decreto 39/1997 y en la Guía técnica del Real Decreto 1627/1997	Convalidación respecto a la formación preventiva especificada en el IV CGSC
Formación de nivel superior	<ul style="list-style-type: none"> - Formación inicial (art. 138). - Personal directivo (art. 140). - Responsables de obra y técnicos de ejecución (art. 141). - Mandos intermedios (art. 142). - Delegados de prevención (art. 143). - Administrativos (art. 144). - Tronco común de oficios (14 horas).
Formación de nivel intermedio	<ul style="list-style-type: none"> - Formación inicial (art. 138). - Personal directivo (art.140). - Responsables de obra y técnicos de ejecución (art. 141). - Mandos intermedios (art. 142). - Delegados de prevención (art. 143). - Administrativos (art. 144). - Tronco común de oficios (14 horas).
Formación de nivel básico <ul style="list-style-type: none"> - 50 horas lectivas antes de la entrada en vigor del IV CGSC.* - 60 horas lectivas desde la entrada en vigor del IV CGSC.* * Específico del sector de la construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación inicial (art. 138). - Responsables de obra y técnicos de ejecución (art. 141). - Mandos intermedios (art. 142). - Administrativos (art. 144). - Tronco común de oficios (14 horas).
Coordinador en materia de seguridad y de salud	<ul style="list-style-type: none"> - Formación inicial (art. 138). - Responsables de obra y técnicos de ejecución (art. 141). - Mandos intermedios (art. 142). - Delegados de prevención (art. 143). - Administrativos (art. 144). - Tronco común de oficios (14 horas).



www.trabajoenconstruccion.com

900 11 21 21